



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

06 AGO. 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2019-0411

Por ser procedente lo que solicita el apoderado de la parte actora en el escrito que antecede, el Despacho dispone que por Secretaría se realice la entrega a favor de la actora, de los títulos judiciales consignados al presente proceso por la suma de \$15'877.534,00., y \$1'269.899,00., dejando las constancias de rigor.

Secretaría, proceda de conformidad.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ

Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. _____
Por anotación en Estado No. 073 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. NR
Secretaria: Nathaly Rocío Pinzón Calderón.